



## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE ENCLAVE PRONILLO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

En relación con el procedimiento de contratación del servicio de auxiliar de servicio de las instalaciones de Enclave Pronillo, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con número de expediente 01/2022, iniciado por la Fundación Santander Creativa, la Directora de la Fundación Santander Creativa, en virtud de las facultades y competencias que le fueron delegadas por el Patronato de la misma como Órgano de Contratación,

### **RESUELVE**

- I.-Declarar, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el DESISTIMIENTO del procedimiento de contratación del servicio de auxiliar de servicio de las instalaciones de Enclave Pronillo, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con número de expediente 01/2022, iniciado por la Fundación Santander Creativa, como consecuencia de un hecho imprevisto.
- II.-Notificar la presente resolución a las partes interesadas mediante su publicación en el perfil del contratante de la Fundación Santander Creativa.

En Santander a 14 de diciembre de 2022.

Almudena Díaz Gutiérrez  
Directora de la Fundación Santander Creativa